



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIV.

jueves, 15 de octubre de 1992

Número 103

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002 SEVILLA.  
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

PAGINA

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma. 8.464

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Archivología. 8.468

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se

nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial. 8.470

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática. 8.473

Orden de 6 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera: 8.476

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 8.485

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 8.485

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 8.486

Resolución de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio

1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 8.487

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas o los municipios que se citan. 8.488

Corrección de errores de la Resolución de 20 de julio de 1992, sobre la revisión adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando. 8.488

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 9 de octubre de 1992, complementario a la de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de los denominaciones de origen y específicos de Andalucía. 8.489

##### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4310/89, interpuesto por Masso Hermanos, SA. 8.489

Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Secre-

- taría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 558/90, interpuesto por don César Montesinos Hervás y cuatro señores más. 8.489
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2983/86, interpuesto por Cles de Mantenimiento Integral, SA. 8.489
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1033/89, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, SA. 8.489
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1266/89, interpuesto por Telefónica de España, S.A. 8.490
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1302/89, interpuesto por Hijos de Andrés Malino, SA. 8.490
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1363/89, interpuesto por Sociedad Agrario de Transformación Mendoza Número 3752. 8.490
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1822/90, interpuesto por Banco Atlántico, SA. 8.490
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2109/90, interpuesto por Banco Central, SA. 8.490
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2125/90, interpuesto por Riego Sur, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2132/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2576/90, interpuesto por La Tarol, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2179/90, interpuesta por Unión Explosivos Riotinto, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2720/90, interpuesto por Petroquímica Española, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2772/90, interpuesto por Macral, SA. 8.491
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2775/90, interpuesto por Sandemán-Coprimar, SA. 8.492
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2792/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 8.492
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2806/90, interpuesto por don Sixto Menacha Rodríguez. 8.492
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/90, interpuesto por Hijos de Elías Domínguez, SL. 8.492
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3061/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA. 8.492
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3076/90, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Alerta. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3077/90, interpuesto por Masso Hermanas, SA. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3113/90, interpuesto por Mantenimiento y Servicios, SL. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3114/90, interpuesto por Tejidas Jisol, SA. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3133/90, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3134/90, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3138/90, interpuesto por Landis Gyr Española, SA. 8.493
- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3145/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3150/90, interpuesto por Banco de Santander, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3274/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/90, interpuesto por Banco Central, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3409/90, interpuesto por Banco Exterior de España, SA. 8.494

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3425/90, interpuesto por Constructora San José, SA. 8.495

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2031/91, interpuesto por Inmobiliaria Rabé, SA. 8.495

Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2936/91, interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, SA. 8.495

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de septiembre de 1992, por la que se convoca el III Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.495

Orden de 15 de septiembre de 1992, por la que se convocan las actividades de Educación Ambiental en Equipamientos para el Curso Escolar 1992/93. 8.496

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

Edicto (PP. 1159/92). 8.497

Edicto (PP. 1160/92). 8.498

Edicto (PP. 1161/92). 8.498

Edicto (PP. 1377/92). 8.499

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

Edicto (PP. 1514/92). 8.499

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 8.500

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 8.500

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica del proyecto que se cita. 8.500

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica del proyecto que se cita. 8.500

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 8.500

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica del proyecto que se cita. 8.500

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T-83229-TFON-2G) (PD. 1629/92). 8.500

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1630/92). 8.501

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1631/92). 8.501

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Vice-

consejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 30/92). 8.502

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 33/92). 8.502

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación defi-

nitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 44/92). 8.502

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 87/92). 8.502

Resolución de 2 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (9/92).

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PD. 1274/92). 8.503

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

Edicto (PP. 1288/92). 8.503

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Agrónoma.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra lo presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA AGRONOMA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COO.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
25988713	ALAMO	ROMERO	SEBASTIAN	515016	TITULADO SUPERIOR
17.85	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
28305100	CANAU	RAMLA	JOSE LUIS	516993	TITULADO SUPERIOR
20.67	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
52830268	CANO	LOPEZ	RAFAEL LUIS	527578	TITULADO SUPERIOR
18.21	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INVEST.Y EXT.AGRARIA	D.G.INVEST.Y EXT.AGRARIA	SEVILLA	SEVILLA
26202686	CARRASCO	HURTADO	CLARA	403017	TITULADO SUPERIOR
19.04	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	JAEN	JAEN
17998245	COIDURAS	SANCHEZ	PALOMA	403363	TITULADO SUPERIOR
16.51	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	ALMERIA	ALMERIA
30442187	CUEVAS	NAVAS	RAFAEL	527578	TITULADO SUPERIOR
30.00	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.INVEST. Y EXT.AGRARIA	D.G.INVEST. Y EXT. AGRARIA	SEVILLA	SEVILLA
30069267	ESPAÑOL	ROMERO	HELIDORO	513740	TITULADO SUPERIOR
30.00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
27492012	GARCIA	CRUZ	JOSE JESUS	512530	TITULADO SUPERIOR
17.19	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
30485150	GONZALEZ	GARCIA	JESUS	402800	TITULADO SUPERIOR
17.61	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	SEVILLA	SEVILLA
28662128	GONZALEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	527020	TITULADO SUPERIOR
17.27	INST.AND.REFORM.AGRARIA	DIRECCION GRAL.TECNICA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24133446	HITA	LOPEZ	JUAN MANUEL	403291	TITULADO SUPERIOR
30.00	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	GRANADA	GRANADA
25055333	JIMENEZ	MONTORO	M. MERCEDES	516152	TITULADO SUPERIOR
18.77	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
383636	LASHERAS	MERINO	M. DOLORES	403056	TITULADO SUPERIOR
26.34	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA

A N B X 0  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA AGRONOMA

AJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
74813980	MARAYER	LOBA	ANDRES	526975	TITULADO SUPERIOR
20,99	INST.AND.REFORM.AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
30416310	MARQUEZ	MUNOZ	FRANCISCO	513742	TITULADO SUPERIOR
25,11	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
75740753	MUNOZ	VELEZ	JUAN JESUS	527020	TITULADO SUPERIOR
16,92	INST.AND.REFORM.AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
50419743	ORTIZ	SANCHEZ	VICTOR MIGUEL	527326	TITULADO SUPERIOR
18,68	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONT	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONTES	SEVILLA	SEVILLA
16521887	ORTIZ	SOMOVILLA	VICTOR	514325	TITULADO SUPERIOR
17,83	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
30063859	PADILLA	VALERO	JOSE ANTONIO	516993	TITULADO SUPERIOR
26,85	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
30457307	PASTOR	ROMERO	ANTONIO	515618	TITULADO SUPERIOR
17,87	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
29764253	PEREZ	MORA	IGNACIO	516995	TITULADO SUPERIOR
19,01	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
20777650	PIERA	GOMEZ	VICENTE JUAN	403363	TITULADO SUPERIOR
21,38	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.ESTR.AGRARIAS)	ALHERIA	ALHERIA
684085	REMON	MENENDEZ	MAR	527326	TITULADO SUPERIOR
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONT	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONTES	SEVILLA	SEVILLA
28667578	RODRIGUEZ	PEREZ	CARLOS JAVIER	527498	TITULADO SUPERIOR
28,01	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.POL.AGROAL. Y AGR. AS	D.G.POL.AGROAL. Y AGR. ASOCIAT.	SEVILLA	SEVILLA
31297093	RODRIGUEZ-RUBIO	VAZQUEZ	RAFAEL	526355	SC. CONTRATACION DE OBRAS
30,00	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. CONSTR. Y EQUIP. ESC.	D. G. CONSTR. Y EQUIP. ESCOLAR.	SEVILLA	SEVILLA
34020433	RUIZ	BOCANEGRA	MANUEL MARTIN	513742	TITULADO SUPERIOR
19,10	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA AGRONOMA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28394143	SALVATIERRA	DORANTES	JOSE BENITO	790205	AS.TEC. PARQUES NATURALES
29,01	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	PARQUE NATURAL HORNACHUELOS	CORDOB	CORDOBA
36000361	SOTO	GONZALEZ	ENRIQUE	527062	TITULADO SUPERIOR
17,89	INST.AND.REFORM.AGRARIA	DIRECCION GRAL. TECNICA	DIRECCION GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27291015	VARGAS	SANCHEZ	JOSE MARIA	527322	TITULADO SUPERIOR
18,14	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONT	D.G. AGRIC. GANAD. Y MONTES	SEVILLA	SEVILLA
50830643	VELANDO	CABAÑAS	FELIX M.	403291	TITULADO SUPERIOR
17,85	AGRICULTURA Y PESCA	D.P.(SERV.BSTR.AGRARIAS)	D.P.(SERV.BSTR.AGRARIAS)	GRANADA	GRANADA

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Archivología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primera. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración o que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: ARQUEOLOGIA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2865267	CAMACHO	RUEDA	EDUARDO	528311	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL
18,26	OBRAS PUBLICAS Y TRANS.	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
30478812	CORDOBA	DEORADOR	ALICIA	621251	ASESOR TEC. CONSERV. E I.
22,32	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	ARCHIVO HISTORICO	JASN	JASN
8706840	DURAN	GIMENEZ	M. ENRIQUETA	409957	ASESOR TEC. GESTION DOCUM.
30,00	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	ARCHIVO HISTORICO	MALAGA	MALAGA
75391332	GARCIA	LEON	GERARDO	526573	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL
19,24	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
2838773	JUAN Y	SANTOS	LUISA FERNANDA DE	505432	ASESOR TEC. CONSERV. E I.
17,50	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	ARCHIVO HISTORICO	CADIZ	CADIZ
7540096	MECERO	CASADO	ANA	407642	ASESOR TEC. CONSERV. E I.
15,59	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	ARCHIVO HISTORICO	ALMERIA	ALMERIA
24189118	PEREZ	MARTIN	CARMEN	621092	ASESOR TEC. CONSERV. E I.
20,35	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	ARCHIVO HISTORICO	GRANADA	GRANADA
24203714	ROMAN	ALVAREZ	JOSE	854020	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL
19,01	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
43660258	TRIAS	VARGAS	MARIA JOSE DE	525742	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL
18,92	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Industrial.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA INDUSTRIAL

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28532775	ACERO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	517743	ASESOR TECNICO-OPERACIONES
21,43	GOBERNACION	D.G.POLITICA INTERIOR	D. G. POLITICA INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA
27263558	CACERES	GREZ	JUAN	519038	ASESOR TECNICO
26,61	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
28714171	CARO	GOMEZ	ESPRANZA	519912	ASESOR TECNICO
20,24	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
30470600	CONTRERAS	GONZALEZ	JUAN	520832	ASESOR TECNICO
19,70	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
29675805	DELGADO	DIRECCION PROVINCIAL	BARTOLOME	622686	ASESOR TECNICO-PROTECCION ATMOS
30,00	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	ZAMORA	D.G. CALIDAD AMBIENTAL	SEVILLA	SEVILLA
28517575	DIAZ	GOMEZ	HILARIO	509140	TITULADO SUPERIOR
20,31	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
754458	ESTEBAN	CRESCO	JUAN ANTONIO	519136	UN. RESIDUOS
19,55	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
28297117	FERNANDEZ	GOMEZ	JOSE MARIA	403736	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL
19,41	GOBERNACION	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28337056	FERNANDEZ DE PARRANDA	VALDENBRO	ALFONSO	509975	TITULADO SUPERIOR
18,95	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
24108784	FIGUERUELA	LOPEZ	LUIS JAVIER	509476	TITULADO SUPERIOR
17,62	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
30057592	GARCIA	CABALLERO	PEDRO	622686	ASESOR TECNICO-PROTECCION ATMOS
27,21	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	D.G. CALIDAD AMBIENTAL	D.G. CALIDAD AMBIENTAL	SEVILLA	SEVILLA
28304017	HIDALGO	JORDAN	LUIS MIGUEL	509476	TITULADO SUPERIOR
17,12	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
24804267	JIMENEZ	COMPAN	MANUEL	404418	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL
19,62	GOBERNACION	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A20: INGENIERIA INDUSTRIAL

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
27283742	MALDONADO	DELGADO	ALBERTO	525386	ASESOR TECNICO
20,99	TRABAJO	D.G. TRABAJO ASOC. Y BNP.	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMP.	SEVILLA	SEVILLA
22840606	MARIN	OTON	ANTONIO	509140	TITULADO SUPERIOR
20,70	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
24405423	WENA	NIETO	ANGEL	633024	ING. INVERSIONES Y OBRAS
21,37	I.A.S.S.	GERENCIA PROV.	GERENCIA PROV.	SEVILLA	SEVILLA
24133478	NIETO	COBO	FERNANDO	520802	ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS
18,37	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28295239	PORRAS	CASTAÑO	ANTONIO MANUEL	509976	TITULADO SUPERIOR
19,12	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28511666	SANCHEZ	MONTES	RAFAEL	632824	ING. INVERSIONES Y OBRAS
18,43	I.A.S.S.	GERENCIA PROV.	GERENCIA PROV.	JAEN	JAEN
33399864	VALDES	ERRAZURIZ	GERMAN	509476	TITULADO SUPERIOR
17,25	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
75848697	VEGA	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	520525	TITULADO SUPERIOR
18,37	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
75323289	VELAZQUEZ	LOPEZ	FERNANDO	525386	ASESOR TECNICO
21,08	TRABAJO	D.G. TRABAJO ASOC. Y BNP.	D.G. TRABAJO ASOC. Y EMPLEO	SEVILLA	SEVILLA
28530413	VILLEGAS	SANCHEZ	ROSARIO	521181	UN. RESIDUOS
20,33	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	DIRECCION PROVINCIAL	DIRECCION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Informática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercera. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nuevo, nº 4; 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES B20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
30001557	ALARCON	AGUILERA	BARTOLOME	764535	ANALISTA PROGRAMADOR
21,98	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. UNIVERSIDADES E INV	C.INFORMATIVO CIENTIF. ANDALUC	SEVILLA	SEVILLA
29764021	ARAGON	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	701611	ASESOR TECNICO INFORMATICA
28,08	SERVICIO ANDALUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
25702464	CANAS	RODRIGUEZ	PALOMA	620825	ANALISTA PROGRAMADOR
21,91	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29474806	FERNANDEZ	SANCHEZ	MIGUEL	528325	ANALISTA PROGRAMADOR
25,48	OBRAS PUBLICAS Y TRANS.	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
30533310	GARRIDO	CASTRO	JUAN LUIS	525705	ANALISTA PROGRAMADOR
25469785	HEBRERA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
25,13	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	BLAZQUEZ	LUIS JULIO	511769	ANALISTA PROGRAMADOR
29080441	JIMENEZ	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
20,04	INST. ANDALUZ REFORM. AGR	BARRIONUEVO	PEDRO ANTONIO	526860	ANALISTA PROGRAMADOR
25030348	LOPEZ	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
20,42	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	BRavo	MARCO ANTONIO	511769	ANALISTA PROGRAMADOR
24180968	MOLES	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28,34	ECONOMIA Y HACIENDA	QUITIAN	FRANCISCO JAVIER	619844	ASESOR GESTION INFORMATICA
28522105	MULA	DIRECCION GRAL. PATRIMON	DIRECCION GRAL. PATRIMONIO	SEVILLA	SEVILLA
20,65	INSTIT. ESTAD. ANDALUCIA	DURAN	JUAN ANTONIO DE	798140	ANALISTA PROGRAMADOR
28692843	RIVERA	DIRECCION INST. EST. AND.	DIRECCION INST. EST. AND.	SEVILLA	SEVILLA
20,11	ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	ANA	620825	ANALISTA PROGRAMADOR
		SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

A N B X O  
 =====

OPOSICIONES B20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
34063717	RODRIGUEZ	PASCUAL	JUAN VICENTE	527135	ANALISTA PROGRAMADOR
19,94	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27495217	SALMERON	PORTERO	JOSE SALVADOR	525706	ANALISTA PROGRAMADOR
20,39	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
31241190	SARRION	ROLDAN	JUAN	525705	ANALISTA PROGRAMADOR
21,16	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27288663	VELA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	854073	ANALISTA PROGRAMADOR
19,42	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA

*ORDEN* de 6 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores de Gestión Financiera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal IBOJA núm. 36 de 29 de abril.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

A N B X O  
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE FUNCION PUBLICA  
 =====

OPOSICIONES A.I.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
29733596	ALBENDIZ	LEÑA	ANTONIO	619307	DP. INVERSIONES
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
27210076	ANDUJAR	ANDUJAR	ANTONIO	617414	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
74714122	ANTREQUERA	LOPEZ	JOSEFA	523552	TITULADO SUPERIOR
16,27	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
27296173	ARCOS	VARGAS	ENRIQUE JOSE	617175	TITULADO SUPERIOR
18,57	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
28688055	ARENAS	BOCAREGRA	ARACELI	620415	INSPECTOR-ENTIDADES FINANCIERAS
26,09	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POL. FINAN.	D.G. TESOR. Y POL. FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA
24823571	ARIAS	ARAGON	MARIA DEL CARMEN	619855	INTERVENTOR DELEGADO
29,14	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
22007345	ARTIÑANO	MATHE	MANUEL	619940	ASOR. TEC. - AUDITORIA
21,01	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
24179232	ANSOJO	PAJARDO	ANTONIO LUIS	692032	TITULADO SUPERIOR
16,86	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28464597	BLANCO	LUNA	CONCEPCION	694867	TITULADO SUPERIOR
15,65	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29751495	BRAVO	MADRID	ANDRES	622991	ASOR. TECNICO
20,76	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. ECONOM.	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA
31408399	BRETON	GARCIA	JUAN CARLOS	526740	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION
30,00	I.A.R.A.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
30040245	CABALLERO	GOMEZ	PEDRO	618151	DP. FISCAL - INGRESOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
74630458	CABALLERO	RUBIO	CARMEN	632967	TITULADO SUPERIOR
17,57	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
27278822	CAÑAS	MORENO	PABLO	756170	TITULADO SUPERIOR
19,87	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PLANIFICACION	D.G. PLANIFICACION	SEVILLA	SEVILLA

A N B X O

=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28712537	CARSTE	ACOSTA	MARIA JOSE	525183	TITULADO SUPERIOR
17,93	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28882858	CASBJON	MATEO	MARIA DEL CARMEN	620447	TITULADO SUPERIOR
19,19	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POLIT. FIN.	D.G. TESOR. Y POLIT. FINANC.	SEVILLA	SEVILLA
24216994	CENTENO	GOMEZ	AGUSTIN	692032	TITULADO SUPERIOR
18,82	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28874450	CHICO	PERIS	CARMEN	640467	TITULADO SUPERIOR
17,16	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
28571228	COLOMER	VILELA	ELVIRA	619780	TITULADO SUPERIOR
27,47	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TRIB. E INSP. TRIB.	D.G. TRIB. E INSP. TRIBUTARIA	SEVILLA	SEVILLA
50406914	COMAS	REGIPIO	ISABEL	617146	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
11703863	CONCEJO	ALVAREZ	ANGEL	617070	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
25098490	DURO	ALVAREZ	PURIFICACION	702058	TITULADO SUPERIOR
16,93	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
28289931	ESCALERA	FERNANDEZ	ROSARIO	617175	TITULADO SUPERIOR
21,32	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
24287018	FAJARDO	CONTRERAS	FRANCISCO	618668	ASESOR LIQUIDADOR
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
27328101	FLORES	IBANEZ	LUIS	694297	TITULADO SUPERIOR
16,34	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
30503131	FRIAZA	PINILLA	IRENE	511792	TITULADO SUPERIOR
17,19	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
52302046	GALERA	PITA	ALEJANDRO	522526	TITULADO SUPERIOR
18,51	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31401259	GARCIA	GIRADO	MANUEL	620592	ASESOR TECNICO-FEDER
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. ECONOM.	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA
29747936	GARCIA	PRAT	ROCIO	617039	SC. CAVA Y ORDEN. PAGOS PERIF.
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31639755	GARCIA	ROJO	CARMEN	619955	TITULADO SUPERIOR
20,99	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
27330197	GARCIA	SANCHEZ	JULIO	619940	ASESOR TECNICO-AUDITORIA
20,52	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
24218046	GARCIA	TORRES	MARIA ANGELES	523323	TITULADO SUPERIOR
18,50	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28722043	GARCIA DE CASASOLA	GOMEZ	MARIA TERESA	511607	MG. PROGRAM. PRESUPUESTARIA
20,19	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
29391512	GARRIDO	PERIA	JUAN ANTONIO	618447	TITULADO SUPERIOR
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
29783383	GARRIDO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	525439	TITULADO SUPERIOR
17,46	TRABAJO	D.G. TRAB. ASOC. Y EMP.	D.G. TRAB. ASOC. Y EMPLEO	SEVILLA	SEVILLA
30464053	GOMEZ	MARTINEZ	MANUEL	619971	SV. COORDINACION PARA LA SEG. SOC.
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
27298251	GOMEZ	RAMIREZ	GUADALUPE	756170	TITULADO SUPERIOR
17,99	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PLANIFICACION	D.G. PLANIFICACION	SEVILLA	SEVILLA
28716436	GOMEZ-MILLAN	ROSELLO	FRANCISCO	619881	ASESOR TECNICO-RENTAS Y TESORERIA
22,06	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
25928245	GONZALEZ	GOMEZ	PEDRO	619870	SV. FISCALIZACION
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
24204816	GONZALEZ	LUPIANEZ	YOLANDA	620210	TITULADO SUPERIOR
18,81	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PRESUPUESTOS	D.G. PRESUPUESTOS	SEVILLA	SEVILLA
24751566	GONZALEZ	MARIN	ANTONIO	620390	SV. INSPECCION ENTIDADES FINANCIERAS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POL. FIN.	D.G. TESOR. Y POLIT. FINANC.	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28883468	GONZALEZ	PAVON	MARIA ANTONIA	702058	TITULADO SUPERIOR
17,07	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
52263258	HERNANDEZ	NOYA	JOSE MARIA	620851	ASESOR TEC.-ESTUDIOS
19,45	ECONOMIA Y HACIENDA	VICECONSEJERIA	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA
24147236	JEREZ	MARTINEZ	ANTONIO	618665	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25339982	JODAR	IBAÑEZ	PAUSTO	618950	SECRETARIO GENERAL
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
75011278	JURADO	BORREGO	MARIA DEL PILAR	522958	TITULADO SUPERIOR
16,97	TRAHAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
30845602	LAZARO	ALVAREZ	MARIA LUISA	617146	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
28653416	LOPEZ	BARRERA	GABRIEL	618721	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
24769280	LOPEZ	BLASCO	CONCEPCION	509719	TITULADO SUPERIOR
24,37	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24216167	LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN	692032	TITULADO SUPERIOR
17,95	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
52542415	MARIN	ORTI	FRANCISCO JOSE	523771	TITULADO SUPERIOR
17,39	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
28873561	MARINE	PLA	CARLOS	694867	TITULADO SUPERIOR
16,67	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
52240625	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	619940	ASESOR TEC. - AUDITORIA
20,90	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
25762885	HERINO	CAWARGO	ANTONIO	619085	INTERVENTOR PROVINCIAL
29,12	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
45070527	MESSEUR	SANTOS	JOSE EUGENIO	640467	TITULADO SUPERIOR
17,09	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
30491176	MOLINA	MINERO	ISABEL	617175	TITULADO SUPERIOR
19,45	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31622853	MOLINILLO	LAMPARERO	FRANCISCO	619896	ASESOR TECNICO-FISCAL GTOS. C.
23,84	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
27506558	MOLLINEDO	SANTANA	JUAN ANDRES	509978	TITULADO SUPERIOR
20,92	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
29747016	MONTAGUT	MORENO	MARIA ANGELES	617079	ASESOR LIQUIDADOR
27,42	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31204151	MORAL	CABEZA	MONTERRAT	617661	ASESOR LIQUIDADOR
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
30480375	MORENO	CHACON	MARIA JOSE	632567	TITULADO SUPERIOR
28,34	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
52271446	MORENO	TAMARAN	MATILDE	640469	TITULADO SUPERIOR
16,65	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
28880459	MUÑOZ	CADENAS	ANGEL	512291	TITULADO SUPERIOR
17,26	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	D.G. DEPORTES	D.G. DEPORTES	SEVILLA	SEVILLA
27279441	MUÑOZ	SAN MARTIN	JOSE SALVADOR	702058	TITULADO SUPERIOR
17,24	S.A.S.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
51370345	NAVARRO	HERAS	ROSA ANA	620605	TITULADO SUPERIOR
18,82	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. ECONOM.	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA
24179175	NAVARRO	NAVARRO	SALVADOR	510272	TITULADO SUPERIOR
20,29	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25969059	NICAS	MORENO	EVA MARIA	619110	TITULADO SUPERIOR
28,27	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN

A N B X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28876827	NIETO	GARCIA	MARIA DEL ROCIO	620851	ASESOR TEC.-ESTUDIOS
19,75	ECONOMIA Y HACIENDA	VICECONSEJERIA	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA
24094179	NIETO	SALVATIERRA	FRANCISCO	619855	INVENTOR DELEGADO
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
29730429	MUÑOZ	CASTILLO	JULIA TERESA	620415	INSPECTOR-ENTIDADES FINANCIERAS
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POL. FIN.	D.G. TESOR. Y POL. FINANC.	SEVILLA	SEVILLA
28547784	ONIEVA	JIMENEZ	INMACULADA	890080	TITULADO SUPERIOR
17,52	SAUD	D.G. Progr. Econ.-FINANC.	D.G. PROGRAM. ECON.-FINANC.	SEVILLA	SEVILLA
25898275	OYA	ARAQUE	JOSE MARIA	619021	ASESOR LIQUIDADOR
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
28861138	PABLOS	SORIANO	ANGELA DE	622991	ASESOR TECNICO
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA
24173851	PALACIOS	MUÑOZ	ANTONIO	523546	TITULADO SUPERIOR
17,23	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24053789	PASCUAL	MORENILLA	CLOTILDE	618730	INTERVENTOR PROV.
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
27305875	PEÑA	AGUILAR	ALICIA	756170	TITULADO SUPERIOR
18,70	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PLANIFICACION	D.G. PLANIFICACION	SEVILLA	SEVILLA
28899871	PEÑA	BURSON	MARIA ASUNCION	620447	TITULADO SUPERIOR
18,88	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POL. FINANC.	D.G. TESOR. Y POL. FINANCIERA	SEVILLA	SEVILLA
11681084	PERMAS	VAZQUEZ	ALFONSO	632667	TITULADO SUPERIOR
18,48	I.A.S.S.	GERENCIA PROV.	GERENCIA PROV.	GRANADA	GRANADA
27298495	PRATS	FORASTERO	MIGUEL	620210	TITULADO SUPERIOR
18,55	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PRESUPUESTOS	D.G. PRESUPUESTOS	SEVILLA	SEVILLA
28877296	PUERTO	GAMIZ	MARIA PRESENTACION	694867	TITULADO SUPERIOR
15,50	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTIÓN FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
5225267	RAMOS	GARCIA	MARIA AUXILIADORA	756170	TITULADO SUPERIOR
17,94	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. PLANIFICACION	D.G. PLANIFICACION	SEVILLA	SEVILLA
30037907	RAYA	RODRIGUEZ	ANTONIO	618135	INTERVENTOR PROV.
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
28887165	RECIO	GALLARDO	MANUEL	620605	TITULADO SUPERIOR
18,29	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SECRETARIA GRAL. ECONOMIA	SEVILLA	SEVILLA
24107704	RODRIGUEZ	IBÁÑEZ	CARLOS SANTIAGO	618721	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS
29,91	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
28355580	ROMERO	LEON	MARIA CONCEPCION	617064	ASESOR TECNICO-INFORM. TRIB.
29,10	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
25091488	RUIZ	DIAZ	MARIA ROSARIO	522334	TITULADO SUPERIOR
21,12	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
25089602	RUIZ	MUÑOZ	CARMEN	694297	TITULADO SUPERIOR
15,87	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
25705258	RUIZ	SOLANES	ANGEL LADISLAO	509719	TITULADO SUPERIOR
17,82	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
24181843	SALAZAR	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	692667	TITULADO SUPERIOR
16,44	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	JAEV	JAEV
24212040	SANCHEZ	MEDINA	JUAN DIEGO	632967	TITULADO SUPERIOR
17,02	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
52301551	SERRANO	RUIZ	PRUDENCIA	620316	ASESOR TEC.-ANALISIS Y RLC.
19,28	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESOR. Y POL. FINAN.	D.G. TESOR. Y POLIT. FINAN.	SEVILLA	SEVILLA
27304029	SILLERO	ONORATO	MARIA ASUNCION	525183	TITULADO SUPERIOR
17,61	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
31646110	SILVA	HUERTAS	FERNANDO ENRIQUE	632467	TITULADO SUPERIOR
19,80	I.A.S.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

A N E X O  
=====

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA  
=====

OPOSICIONES A.1.2: ADMINISTRADORES GENERALES GESTION FINANCIERA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28443931	SORO	CAÑAS	CARMEN	619955	TITULADO SUPERIOR
18,94	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GRAL.	INTERVENCION GRAL.	SEVILLA	SEVILLA
24293718	SOTO	BLANCO	JUAN ALONSO	619110	TITULADO SUPERIOR
18,80	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEH	JAEH
29079049	TERRES	NICOLI	AURORA	523334	TITULADO SUPERIOR
18,62	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
33981285	TEXEIRA	MARTIN-ROHO	MARIA LUISA	523757	TITULADO SUPERIOR
17,10	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
31132220	TORRECILLAS	BLANCO	MIGUEL ANTONIO	617661	ASESOR LIQUIDADOR
30,00	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
34013072	TORRES	RUIZ	FRANCISCO	619955	TITULADO SUPERIOR
18,92	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	INTERVENCION GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
28895731	ZARAGOZA	KOBLISCHEK	HARTA	640467	TITULADO SUPERIOR
17,62	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El párrafo 2 del Artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificada por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentre la de «Subvención de alquileres» que desarrolla el Capítulo X del mencionada Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, parece oportuno efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

#### HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad «Subvención de Alquileres», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las Bases Generales y Específicas establecidos en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificada por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el Artículo 2º, 1 del citado Reglamento, si se cumplen los requisitos del Artículo 2º, 2 y las circunstancias del Artículo 4º de la referida disposición.

Tercero. 1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar en parte los gastos ocasionados al personal a que se refiere el punto anterior por el alquiler de la vivienda habitual durante el período comprendido entre el 1.1.1991 y el 30.9.1992.

2. La cuantía de cada ayuda se establece en el 15% del alquiler abonado durante el citado período de tiempo, según se dispone en el Artículo 44º.2 del citado Reglamento.

3. En cumplimiento de lo establecido en el punto 10 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992, ya citada, se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 10 millones de pesetas.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencial).

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso.

c) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

d) Recibos originales acreditativos del pago del alquiler.

e) Declaración responsable de no poseer la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, conforme al modelo que figura como Anexo II.A de esta Resolución.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declara-

ciones separadas, deberán aportarse ambos.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (Anexo II.C.).

g) Certificado de empadronamiento del solicitante en el municipio donde radique la vivienda por la que solicita la ayuda.

h) Si la ayuda es solicitada por el cónyuge viudo, la declaración del I.R.P.F. o documentación alternativa a que se refiere el punto d) se entenderá de éste. En estos casos deberá, asimismo, aportarse certificado de defunción del cónyuge y documento acreditativo de su último destino.

2. Los solicitantes que hayan participado con anterioridad en alguna otra convocatoria de Acción Social en el presente ejercicio de 1992 sólo deberán acompañar a la solicitud la documentación que figura en los párrafos c), d), e), g) y h), en su caso, de este punto, salvo los que lo hayan hecho en la modalidad «Protésica y Odontológica» que presentarán además la documentación referida en el párrafo f).

Quinto. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 10 de noviembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Sexto. El procedimiento de resolución, y adjudicación de ayudas será el establecido en los Artículos 5º y 47º del Reglamento de Ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Séptimo. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la mencionada norma, esta modalidad de ayuda es incompatible con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por cualquier organismo o entidad públicos, salvo que fueran de cuantía inferior a la que le correspondiera por este procedimiento, en cuyo caso, si se acreditan documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia.

2. Asimismo, esta modalidad se declara expresamente incompatible con la de «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda» concedida con anterioridad o referidas ambas al mismo período de tiempo.

Octavo. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devaluación, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el Artículo 7º del Reglamento de referencia.

Noveno. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El párrafo 2 del Artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificada por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas moda-

lidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Guardería y cuidado de hijos» que desarrolla el Capítulo VIII del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, parece oportuno efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

#### HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad «Guardería y Cuidado de Hijos», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las Bases Generales y Específicas establecidas en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el Artículo 2º, 1 del citado Reglamento, con los requisitos que para este personal y sus beneficiarios se recogen en los párrafos 2 del mencionado Artículo, 2 del Artículo 3º y 1 y 2 del Artículo 29, todos ellos de la referida disposición.

Tercero. 1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar en parte los gastos de guardería y cuidado de hijos de hasta tres años del personal a que se refiere el punto anterior, ocasionado durante el período comprendido entre el 1.10.1991 y el 30.9.1992, pudiendo solicitarse también dicha prestación por los gastos de transporte y/o comedor.

2. Asimismo, podrá concederse la mencionada ayuda por los conceptos de transporte y/o comedor en los casos de asistencia de los hijos menores de seis años a centros públicos o privados de educación infantil o enseñanza preescolar, quedando excluidos los gastos de enseñanza, que son objeto de la modalidad de «Estudios».

3. En cumplimiento de lo establecido en el punto 7 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992, ya citada, se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 23.500.000 pesetas, fijándose un límite máximo por beneficiario en la ayuda de «Guardería» de 80.000 pesetas y en la de «Transporte/Comedor» de 100.000 pesetas.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencial).

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso.

c) Informe-factura debidamente cumplimentado, conforme al modelo que figura como Anexa II.A de esta Resolución, emitido por el establecimiento para cada hijo, en el que consten gastos de guardería y gastos de transporte/comedor habidos durante el período establecido en el párrafo 1 del punto Tercero de esta Resolución.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente o dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (Anexo II.C.).

e) Si la ayuda es solicitada para los huérfanos, la declaración

del I.R.P.F. o documentación alternativa a que se refiere el punto d) se entenderá del cónyuge viudo. En estos casos deberá, asimismo, aportarse certificado de defunción del causante y documento acreditativo de su último destino.

2. Los solicitantes que hayan participado con anterioridad en alguna otra convocatoria de Acción Social en el presente ejercicio de 1992 sólo deberán acompañar a la solicitud la documentación que figura en el párrafo c) de este punto, salvo los que lo hayan hecho en la modalidad «Protésica y Odontológica» que presentarán además la documentación referida en el párrafo d).

Quinto. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 10 de noviembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Sexto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los Artículos 5º y 31º del Reglamento de Ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la mencionado norma, esta modalidad de ayuda es incompatible con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por cualquier organismo o entidad públicos, salvo que fueran de cuantía inferior a la que le correspondería por este procedimiento, en cuyo caso, si se acreditan documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia.

Octavo. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidos, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el Artículo 7º del Reglamento de referencia.

Noveno. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Copitán Carmona.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El párrafo 2 del Artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Subvención de alquileres» que desarrolla el Capítulo X del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, parece oportuno efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

#### HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad «Subvención de Alquileres», para el personal fun-

cionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las Bases Generales y Específicas establecidas en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. Podrá ocojerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el Artículo 2º, 1 del citado Reglamento, si se cumplen los requisitos del Artículo 2º.2 y las circunstancias del Artículo 4º de la referida disposición.

Tercero. 1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar en parte los gastos ocasionados al personal a que se refiere el punto anterior por el alquiler de la vivienda habitual durante el período comprendido entre el 1.11.1991 y el 30.9.1992.

2. La cuantía de cada ayuda se establece en el 15% del alquiler abonado durante el citado período de tiempo, según se dispone en el Artículo 44º.2 del citado Reglamento.

3. En cumplimiento de lo establecido en el punto 10 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992, ya citada, se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 60 millones de pesetas.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación.

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia).

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso.

c) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

d) Recibos originales acreditativos del pago del alquiler.

e) Declaración responsable de no poseer la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, conforme al modelo que figura como ANEXO II.A de esta Resolución.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (Anexo II.C.).

g) Certificado de empadranamiento del solicitante en el municipio donde radique la vivienda por la que solicita la ayuda.

h) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de septiembre de 1992 (sólo personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia y personal estatutario de Instituciones Sanitarias del S.A.S.).

i) Si la ayuda es solicitada por el cónyuge viudo, la declaración del I.R.P.F. o documentación alternativa a que se refiere el punto d) se entenderá de éste. En estos casos deberá, asimismo, aportarse certificado de defunción del causante y documento acreditativo de su último destino.

2. Los solicitantes que hayan participado con anterioridad en alguna otra convocatoria de Acción Social en el presente ejercicio de 1992 sólo deberán acompañar a la solicitud la documentación que figura en los párrafos c), d), e), g) y h) e i), en su caso, de este punto, salvo los que lo hayan hecho en la modalidad «Pratésica y Odontológica» que presentarán además la documentación referida en el párrafo f).

Quinto. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 10 de noviembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Sexto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los Artículos 5º y 47º del Reglamento de Ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Séptimo. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de la mencionada norma, esta modalidad de ayuda es incompatible con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por cualquier organismo o entidad públicos, salvo que fueran de cuantía inferior a la que le correspondería por este procedimiento, en cuyo caso, si se acreditan documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia.

2. Asimismo, esta modalidad se declara expresamente incompatible con la de «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda» concedidos con anterioridad o referidas ambas al mismo período de tiempo.

Octavo. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el Artículo 7º del Reglamento de referencia.

Noveno. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El párrafo 2 del Artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece que determinadas modalidades de ayuda serán objeto de convocatorias puntuales, hechos públicos por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichos modalidades se encuentre la de «Guardería y cuidado de hijos» que desarrolla el Capítulo VIII del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de marzo de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 27) distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1992 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, parece oportuno efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de lo Orden antes mencionada,

HA RESUELTO:

Primero. Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad «Guardería y Cuidado de Hijos», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las Bases Generales y Específicas establecidas en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 6) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 10).

Segundo. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el Artículo 2º, 1 del citado Reglamento, con los requisitos que para este personal y sus beneficiarios se recogen en los párrafos 2 del mencionado Artículo, 2 del Artículo 3º y 1 y 2 del Artículo 29, todos ellos de la referida disposición.

Tercero. 1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar en parte los gastos de guardería y cuidado de hijos de hasta tres años del personal a que se refiere el punto anterior, ocasionados durante el período comprendido entre el 1.10.1991 y el 30.9.1992, pu-

diendo solicitarse también dicha prestación por los gastos de transporte y/o comedor.

2. Asimismo, podrá concederse la mencionada ayuda por los conceptos de transporte y/o comedor en los casos de asistencia de los hijos menores de seis años a centros públicos o privados de educación infantil o enseñanza preescolar, quedando excluidos los gastos de enseñanza, que son objeto de la modalidad de «Estudios».

3. En cumplimiento de lo establecido en el punto 7 del Anexo de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de marzo de 1992, yo citada, se destina a esta modalidad de ayuda la cantidad de 95 millones de pesetas, fijándose un límite máximo por beneficiario en la ayuda de «Guardería» de 80.000 pesetas y en la de «Transporte/Comedor» de 100.000 pesetas.

Cuarto. 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencial).

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso.

c) Informe-factura debidamente cumplimentado, conforme al modelo que figura como Anexo II.A de esta Resolución, emitido por el establecimiento para cada hijo, en el que consten gastos de guardería y gastos de transporte/comedor habidos durante el período establecido en el párrafo 1 del punto Tercero de esta Resolución.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1990. En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas.

En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberán presentar:

Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

Declaración responsable, conforme a modelo, de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar conforme a modelo normalizado (Anexo II.C.).

e) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de septiembre de 1992 (sólo personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia y personal estatutario de Instituciones Sanitarias del S.A.S.).

f) Aquellos solicitantes que presten servicio en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) deberán presentar certificado conforme al modelo del ANEXO II.B, sobre percepción o no de ayuda de guarderías.

g) Si la ayuda es solicitada para los huérfanos, la declaración del I.R.P.F. o documentación alternativa a que se refiere el punto d) se entenderá del cónyuge viudo. En estos casos deberá, asimismo, aportarse certificado de defunción del causante y documento acreditativo de su último destino.

2. Los solicitantes que hayan participado con anterioridad en alguna otra convocatoria de Acción Social en el presente ejercicio de 1992 sólo deberán acompañar a la solicitud la documentación que figura en el párrafo c) y e) y f), en su caso, de este punto, salvo los que lo hayan hecho en la modalidad «Protésica y Odontológica» que presentarán además la documentación referida en el párrafo d).

Quinto. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, podrán presentarse hasta el día 10 de noviembre de 1992 en la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) y en las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, directamente o en la forma prevista en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentando, en este caso, la solicitud en sobre abierto, para su sellado).

Sexto. El procedimiento de resolución y adjudicación de ayudas será el establecido en los Artículos 5° y 31° del Reglamento de Ayudas de Acción Social anteriormente citado.

Séptimo. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6° de la mencionada norma, esta modalidad de ayuda es incompatible con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por cualquier organismo o entidad públicas, salvo que fueran de cuantía inferior a la que le correspondería por este procedimiento, en cuya

caso, si se acreditan documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia.

Octavo. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de las cantidades indebidamente percibidas, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, según se dispone en el Artículo 7° del Reglamento de referencia.

Noveno. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimotercero de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería, se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), por importe de 2.160.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), por importe de 1.800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), por importe de 6.926.482 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), por importe de 2.754.400 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Cala (Huelva), por importe de 1.331.121 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I para su conocimiento.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de julio de 1992, sobre la revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando.

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 1992, sobre la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de San Fernando (Cádiz), insertada en el BOJA nº 91 de 17 de septiembre de 1992, página núm. 7.910, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página núm. 7910

Columna núm. Dos

Línea 40, letra F) Se deberá sustituir el artículo 7.11.7 por «7.12.7»

Sevilla, 28 de septiembre de 1992

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ORDEN de 9 de octubre de 1992, complementario a la de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen y específicos de Andalucía.

Con el objeto de que todos los productores y elaboradores que forman parte de los Censos Electorales puedan participar en el proceso electoral convocado y regulado por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 1992 por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicos de Andalucía.

**DISPONGO**

Artículo Único. Cuando a un censo electoral concreto A, B, C o D no se le haya asignado ningún vocal por su escasa representación dentro del sector, dicho censo pasará a integrarse en el censo complementario de su sector, ya sea éste de productores o elaboradores, y sus componentes podrán ser también elegibles.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4310/89, interpuesto por Maso Hermanos, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4310/89, promovido por MASSO HERMANOS, S.A., sobre M.C.T. cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos la demanda formulada por Maso Hermanos, S.A., en relación con la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía el 12 de julio de 1989, desestimatoria de la alzada contra la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de dicho Consejería en expte. 9/89, por la que se denegó la autorización solicitada para modificar sustancialmente las condiciones de trabajo del personal de oficios varios de la factoría de dicha empresa en Barbate, resolución que anulamos por su desconformidad a derecho, y en su lugar declaramos el derecho de la empresa recurrente a llevar a cabo la modificación pretendida, limitada a la posibilidad de encomendar a los trabajadores de oficios varios labores de fabricación, sin modificación de su sistema de retribución ni de los demás derechos económicos, laborales o profesionales, por lo que deberá otorgarse en tales términos la autorización solicitada, sin imposición de costas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 558/90, interpuesto por don César Montesinos Hervás y cuatro señores más.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 558/90, promovido por D. César Montesinos Hervás, y Cuatro Señores más, sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

1º. Estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. César Montesinos Hervás, D. Manuel Martín Ruiz, D. Juan García Santiago, D. José Romero García y D. Andrés Avelino Moreno Cormona, contra la resolución dictada, en fecha 7 de noviembre de 1989, por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, que estimó el recurso de alzada interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Sur contra la resolución dictada, en los expedientes 9 al 13 de 1989, por la Delegación Provincial de dicha Consejería en Granada, que declaró que los puestos de trabajo de los ahora recurrentes —trabajadores del Equipo de Guardería Fluvial de la referida Confederación Hidrográfica del Sur de Espoña— son peligrosos, por concurrir las circunstancias previstas en el Art. 28 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio.

2º. Anulo la referida resolución impugnada, por no ser la misma conforme a Derecho.

3º. Declara que, en el trabajo que desempeñan los citados recurrentes como Guardas fluviales, concurren las circunstancias de penosidad y peligrosidad a que hace referencia el Art. 28 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, y, en consecuencia, ordena a la Administración demandada que reconozca o los mismos los efectos derivados de la anterior declaración, incluidos los económicos, desde el día 11 de julio de 1989.

4º. No hace expreso pronunciamiento en costas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2983/86, interpuesto por Cles de Mantenimiento Integral, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2983/86, promovida por Cles de Mantenimiento Integral, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos la demanda interpuesta por «Cles de Mantenimiento Integral, S.A.» y en su virtud anulamos la resolución del Director General de Trabajo de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1986, así como la dictada por el Delegado Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz el 3 de enero de 1986 en expediente AIT-1846/85, por lo que se imponía a la recurrente sanción de 65.000 pesetas de multa, la cual dejamos sin efecto, ordenando su devolución caso de haber sido satisfecha, sin imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1033/89, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8

de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1033/89, promovido por Transportes Alsina Graells Sur, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Carmen Quero Galán en la representación acreditada de «Transportes Alsina Graells Sur, S.A.» contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 20 de febrero de 1989, (Rec. 528/88), que en alzada confirma la de 20 de octubre de 1988 de la Delegación Provincial en Málaga de la expresada Consejería, (Expte. 345/88), derivadas del acta de infracción 1638/88 sobre imposición de sanción, por no ser tales actos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1266/89, interpuesto por Telefónica de España, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1266/89, promovido por la Telefónica de España, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>o</sup> Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima» contra la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, de 20 de marzo de 1989 que, desestimando la alzada, confirmó otra de la Delegación Provincial de Granada de 24 de noviembre de 1988 por la que se imponía a la sociedad recurrente una sanción de multa de 100.000 pts. por una infracción grave de carácter laboral, debemas anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1302/89, interpuesto por Hijos de Andrés Molina, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1302/89, promovido por Hijos de Andrés Molina, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D<sup>o</sup> Concepción Sainz Rosso en la representación acreditada de «Hijos de Andrés Molina, S.A.», contra las resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 21 de marzo de 1989 (Rec. 110/89) que confirma en alzada del Delegado Provincial en Jaén, de fecha 1<sup>o</sup> de diciembre de 1988 (Expte. R.S. 645/88), que se anulan por no ser conformes a derecho en cuanto sancionan por la falta grave con la multa de cien mil pesetas, declarándose en su lugar que la

falta ha de ser calificada de leve en su grado mínimo y sancionada con multa de diez mil pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1363/89, interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación Mendoza Número 3752.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1363/89, promovido por la Sociedad Agraria de Transformación Mendoza Número 3752, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>o</sup> Concepción Sainz Rosso en la representación acreditada de Sociedad Agraria de Transformación Mendoza núm. 3752 contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de marzo de 1989, (Rec. 508/88), que en alzada confirma la de 8 de noviembre de 1988 de la Delegación Provincial en Jaén de la expresada Consejería, (Expte. ST 217/88), sobre imposición de sanción, por no ser tales actos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1822/90, interpuesto por Banco Atlántico, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1822/90, promovido por Banco Atlántico, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimamos la demanda formulada por Banco Atlántico, S.A., en relación con la resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 17 de enero de 1990, desestimatoria del recurso de alzada 1789/89 contra resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, dictada en expte. 1009/88, por la que se le impuso sanción de 50.000 pts. de multa por infracción de orden social, la cual declaramos conforme al ordenamiento jurídico, sin imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2109/90, interpuesto por Banco Central, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2109/90, promovido por Banco Central, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. García Sainz en nombre y representación del Banco Central, S.A. contra las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primera de esta sentencia reduciendo lo cuantía total de las multas impuestas a doscientas diez mil pesetas, todo ello sin imposición de las costas procesales.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2125/90, interpuesto por Riego Sur, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2125/90, promovido por Riego Sur, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo deducido en nombre del Riego Sur, S.A. por estar conformes con el ordenamiento jurídico los octos impugnados. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2132/90, interpuesto por Compañía Transmediterráneo, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2132/90, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Estimamos la demanda interpuesto por Compañía Transmediterránea, S.A., en relación con la resolución de 29 de diciembre de 1989 del Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada 1320/89, frente a otra de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 26 de junio de 1989, expte. 81/89, por la que se impuso sanción de 250.000 pesetas de multa por infracción en materia laboral, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2576/90, interpuesto por La Tarol, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2576/90, promovido por La Tarol, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Can estimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Angel Díoz de lo Serno, en nombre del Torol S.A. contro la referenciado resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anular y anulamos la misma dada su inadecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2179/90, interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, SA.*

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2719/90, promovido por Unión Explosivos Riotinto, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Caños, en nombre y representación de Unión Explosivos Riotinto, S.A., contra los resoluciones precitadas en el primer fundamento de derecho de esta resolución, al ser conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2720/90, interpuesto por Petroquímica Española, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2720/90, promovido por Petroquímica Española, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Desestimamos la demanda formulada por Petroquímica Española, S.A., en relación con la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 1990; desestimatoria de la alzada, rec. 1907/89, frente a otra de la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería, dictada en expte. 768/89, por la que se impuso a la recurrente sanción de 500.000 pts. de multa por infracción del orden social, la cual confirmamos por resultar ajustada a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2772/90, interpuesto por Macral, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2772/90, promovido por Macral, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Desestimamos la demanda formulado por Macral, S.A., en relación con la resolución de 12 de marzo de 1990 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatorio del recurso 1904/89, contro otra de la Delegación Provincial de Córdoba de la misma Consejería, dictada en expte. 298/89, por la que se impuso sanción de 500.100 ptas. de multa por infracción del orden social, sanción que confirmamos por estar ojustada a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2775/90, interpuesto por Sandemán-Coprimar, SA.*

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de diciembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2775/90, promovido por Sandemán-Coprimar, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Con estimación del recurso interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Carmen Pino Copero en nombre y representación de «Sandemán-Coprimar, S.A.», contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anular y anulamos la misma por su contravención al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2792/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2792/90, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Estimamos en parte la demanda formulada por Banco de Andalucía, S.A., en relación con quince resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, fechados los días 9, 28, 29 y 30 de marzo y 17 de abril de 1990, desestimatorias de los recursos de alzada registrados a los núms. 1799, 1801, 1802, 1848, 1854, 1853, 1849, 1850, 1851, 1775, 1803, 1846 y 1914, todos de 1989, contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Cádiz de la misma Consejería que habían impuesto sanciones de multa de 20.000 pts. y resolución de 29 de marzo de 1990, que estimó en parte el recurso de alzada 1847 y redujo a 10.000 la sanción de multa de 20.000 pesetas inicialmente impuesta, todos ellos por infracción del orden social.

Anulamos la resolución de 17 de abril, desestimatoria del recurso 1846/89 contra la resolución dictada por la Delegación Provincial en expediente RP-1482, derivada del acta de infracción 6539/88, y declaramos que la sanción ajustada a derecho es la de multa de 10.000 pesetas, en lugar de las 20.000 que en dicha resolución se imponen.

Declaramos ajustadas a derecho el resto de las resoluciones, por lo que confirmamos el resto de las sanciones impuestas.

No imponemos las costas a ninguno de las partes.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2806/90, interpuesto por don Sixto Menacho Rodríguez.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2806/90, promovido por D. Sixto Menacho Rodríguez, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Con estimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. González de Castro, en nombre de D. Sixto Menacho Rodríguez contra la expresada resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, debemos declarar y declaramos la misma nula dada su inadecuación del Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/90, interpuesto por Hijos de Elías Domínguez, SL.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2904/90, promovido por los Hijos de Elías Domínguez, S.L., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador D. Rafael Espina Carro, en nombre y representación de Entidad Mercantil Hijos de Elías Domínguez, S.L., contra las Resoluciones de 3 de noviembre de 1989 de la Delegación Provincial de Trabajo y 2 de abril de 1990 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3061/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3061/90, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. D. Escribano de la Puerta en nombre y representación del Banco Español de Crédito S.A. contra el acuerdo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 21 de mayo de 1990, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3076/90, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Alerta.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3076/90, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza Alerta, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paúl en representación de Sociedad Cooperativa Limitada Alerta contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma por su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3077/90, interpuesto por Masso Hermanos, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3077/90, promovido por Masso Hermanos, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando en parte el recurso interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paúl en nombre de «Hermanos Masso S.A.» contra la referido resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, debemos anular la parte de ésta relativa a la 2ª de las infracciones que se sancionan y, en su consecuencia, se establece una multa de cien mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3113/90, interpuesta por Mantenimiento y Servicios, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3113/90, promovido por Mantenimiento y Servicios, S.L., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 3113/90, interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paúl en nombre y representación de Mantenimientos y Servicios, S.L. declaramos la nulidad, por no ajustarse al ordenamiento jurídico de las resoluciones impugnadas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Se-

cretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3114/90, interpuesta por Tejidos Jisol, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3114/90, promovido por Tejidos Jisol, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando parcialmente el recurso presentado por el Procurador D. Fernando García Paúl, en nombre y representación de Tejidos Jisol, S.A. contra las Resoluciones identificadas en el primer fundamento jurídico de éste, y en consecuencia las anulamos respecto de la sanción de doscientas mil pesetas, dejándolas subsistentes en el resto; por lo que la sanción queda reducida en la suma de cuarenta mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3133/90, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3133/90, promovido por Construcciones y Contratas, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3133/90 interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación de Construcciones y Contratas, declarando conformes a Derecho las resoluciones recurridas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3134/90, interpuesto por Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3134/90, promovido por Construcciones y Contratas, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que no ha lugar a estimar el recurso deducido por el Procurador D. Juan López de Lemus, en nombre y representación de Construcciones y Contratas, S.A., contra la resolución de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de 2 de mayo de 1990, confirmatoria de la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en expediente 735/89, las que confirmamos por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Se-

cretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3138/90, interpuesto por Landis Gyr Española, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3138/90, promovido por Landis Gyr Española, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimamos el recurso deducido en nombre y representación de la entidad Landis Gyr Española, S.A., por ajustarse al ordenamiento jurídico el acto administrativo impugnado. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3145/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3145/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 2 de abril de 1990, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3150/90, interpuesto por Banco de Santander, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3150/90, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Con estimación del recurso interpuesto por el Sr. Martínez Retamera en nombre y representación de la S.A. de Crédito Banco de Santander contra la ya referida resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo, debemos anular y anulamos la misma por contrario al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso*

*Contencioso-Administrativo núm. 3270/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3270/90, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3270/90 interpuesto por el Procurador D. Fernando García Paúl en nombre y representación de la entidad Banco Hispano Americano S.A., declarando ajustadas las resoluciones impugnadas precisadas en el fundamento primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3274/90, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3274/90, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Transmediterránea, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 15 de marzo de 1990, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/90, interpuesto por Banco Central, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3406/90, promovido por Banco Central, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Jacinto García Sáinz, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra la ya referenciada resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo, debemos anular y anulamos la misma por su inadecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3409/90, interpuesto por Banco Exterior de España, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3409/90, promovido por Banco Exterior de España, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que estimamos el recurso formulado por el Banco Exterior de España, S.A., y anulamos las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia, por contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3425/90, interpuesto por Constructora San José, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3425/90, promovida por Constructora San José, S.A., sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Desestimamos el recurso deducido en nombre y representación de «Constructora San José, S.A.» por estar conforme con el ordenamiento jurídico el acto impugnado. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2031/91, interpuesto por Inmobiliaria Rabé, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2031/91, promovido por la Inmobiliaria Rabé, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de Inmobiliaria Rabé, S.A., contra Resolución del acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2936/91, interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7

de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2936/91, promovido por la Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO:**

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. José Bravo de Amores en nombre y representación de Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., contra la referida resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se convoca el III Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.*

El Programa de Educación Ambiental Aldea de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente establece como objetivo general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental dentro del Sistema Educativo de Andalucía.

Una de las líneas de actuación imprescindible para el desarrollo de este objetivo es la de informar y sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación a los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de todos en la protección del medio y la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido el Programa Aldea desarrolla la Campaña de sensibilización ambiental «Pon verde tu aula», coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). En el marco de dicha Campaña esta Consejería de Educación y Ciencia convoca el III Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos, de acuerdo con las siguientes

**BASES****Primera. Participantes.**

Podrán participar todas las alumnas y alumnos y sus profesores de Centros educativos financiados con fondos públicos de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

**Segunda. Temática del Concurso.**

El tema objeto de este III Concurso girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una campaña divulgativa de Educación Ambiental, que, con el lema «Pon verde tu aula», podrá tratar sobre cualquiera de los siguientes contenidos.

**A) El agua, un recurso escaso.**

Podrán incluirse dentro de este aportada temas de conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con el agua: físico-químicos, su transporte, su distribución, sus usos, etc. así como la progresiva escasez de este recurso en nuestro planeta y la necesidad de un uso racional del mismo por parte de todos.

Al objeto de facilitar el desarrollo de su proyecto, los centros que opten por esta modalidad de contenidos, puedan solicitar material didáctico sobre el mismo a la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, 21, 3º planta. Viceconsejería. 41011-Sevilla).

**B) Aspectos ambientales concretos que se den en el entorno próximo al centro educativo, u otros aspectos ambientales que aborde el profesor con su grupo de alumnos a lo largo del curso. Entre otros se sugieren los siguientes temas:**

Conocimiento del medio urbano, su evolución y problemática (Zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales, uso social del medio urbano...).

Conocimiento del medio rural y su problemática (evolución y percepción del paisaje, recursos de la zona,...).

Conocimiento de espacios naturales, su conservación y uso.

Conocimiento de los recursos culturales y sociales, y su importancia en la vida de las personas.

**Tercera. Naturaleza de los trabajos.**

Los trabajos que se presenten a ese III Concurso diseñarán un Proyecto de Actividades, que se redactará conforme a las indica-

ciones establecidas en el Anexo I de la presente Orden de convocatoria, incluyendo dos fases:

Una primera fase que proponga el conjunto de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos, y que serán previas a la realización de la Campaña Divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña Divulgativa sobre el tema medio ambiental elegido, y que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 1993. La Campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre, pudiendo englobar la elaboración y difusión de carteles y murales, realización de pasacalle, exposiciones, conferencias, proyecciones de audiovisuales, etc...; siendo de especial interés la difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación de la localidad.

Los Proyectos de Actividades propuestos serán realizados por el grupo/s de alumnos, dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende. Finalmente se elaborará un Memorial de las actividades desarrolladas.

El plazo de presentación de los Proyectos de actividades finalizará a los 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA. El plazo para la presentación de la Memoria final concluirá el 10 de julio de 1993.

**Cuarta. Lugar de presentación.**

Los proyectos de Actividades se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de esta Consejería (Avda. República Argentina 21, 3º planta; 41011-Sevilla), o enviándose a dicha dirección mediante cualquiera de las vías establecidas en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artº. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

**Quinta. Jurado.**

El Jurado presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, estará compuesto por dos técnicos de esta Consejería de Educación y Ciencia, dos técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, y dos profesores en activo de centros no participantes.

La selección de los trabajos premiados se realizará a partir del Proyecto y de la Memoria justificativa presentados; valorándose el aspecto educativo: las tareas desarrolladas por el profesor y los alumnos, así como el tratamiento que se le haya concedido a la divulgación de los contenidos seleccionados.

**Sexta. Premios.**

Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante cinco días del profesor con el grupo de alumnos y alumnas en un equipamiento de Educación Ambiental de nuestra Comunidad Autónoma, y diez premios consistentes en el envío a los centros de un lote de material bibliográfico y audiovisual sobre Educación Ambiental.

**Séptima. Fallo del Jurado.**

El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1993.

**Octava. Aceptación de las Bases.**

El hecho de participar en este III Concurso presupone la conformidad con las presentes Bases y con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I**

**DATOS DEL CENTRO**

Nombre del Centro .....  
 Dirección .....  
 Localidad ..... Cod. Postal .....  
 Provincia ..... Teléfono .....  
 Ubicación del Centro/Suburbial/Rural/CAEP .....  
 Curso o cursos que realizan el Proyecto.

**DATOS DEL PROYECTO**

1. Título del Proyecto.
2. Justificación e interés de la temática elegida.
3. Descripción de las actividades didácticas con el grupo de

alumnos.

4. Descripción de las actividades a desarrollar en la campaña divulgativa prevista.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se convocan las actividades de Educación Ambiental en Equipamientos para el Curso Escolar 1992/93.*

El Programa de Educación Ambiental «ALDEA» de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía contempla como una línea de actuación básica la utilización de los recursos del medio por parte de los centros educativos. Dentro de esta línea de actuación, el Programa ALDEA es consciente que en nuestra Comunidad Autónoma han surgido a lo largo de los últimos años, una serie de recursos educativos para desarrollar actividades de Educación Ambiental. Estos recursos pueden y deben jugar un importante papel, como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y cooperar en los procesos de motivación y dinamización para el tratamiento cada vez más sistemático e integrado de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

En este contexto, y recogiendo la experiencia de anteriores convocatorias de actividades de Educación Ambiental, esa Consejería de Educación y Ciencia pretende potenciar la oferta educativa de la utilización de los recursos del medio por parte de los centros docentes de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como un referente esencial para motivar en la Comunidad Escolar la inclusión de una dinámica de trabajo que tenga en consideración a la Educación Ambiental, como elemento básico en su quehacer educativo habitual.

En virtud de lo anterior,

**DISPONGO:**

Primero. Convocar para el curso escolar 92-93 las siguientes actividades de Educación Ambiental en equipamientos:

1. «La Escuela en Doñana» a desarrollar en turnos de 4 días en el Parque Nacional de Doñana (Huelva). Fechas: febrero a mayo de 1993.
2. «Aula de Naturaleza el Cantalar» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén). Fechas: enero a junio de 1993.
3. «Aula de Naturaleza el Higuero de Tavizna» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz). Fechas: enero a junio de 1993.
4. «Aula del Mar» a desarrollar en turnos de 4 días en Málaga. Fechas: febrero a junio de 1993.
5. «Granjas Escuelas» a desarrollar en turnos de 5 días en diferentes instalaciones de este tipo de la Comunidad Autónoma Andaluza. Fechas: febrero a junio de 1993.

Segundo. Podrán solicitar su participación los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para alumnos/as matriculados transitoriamente en E.G.B. y Enseñanzas Medias, en grupos de alumnos/as acompañados de profesor/es del centro solicitante. Los grupos podrán estar constituidos por 20 alumnos/as y un profesor/a, o bien por 40 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes. En el caso de que el grupo clase no alcance los módulos de 20 ó 40, los grupos podrán completarse con otros alumnos/as del centro pertenecientes al mismo nivel educativo a edad. El profesor/a será el tutor de los alumnos/as, o algún miembro del equipo docente que imparta clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Las solicitudes se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe la participación del centro en la actividad solicitada. Además el centro solicitante deberá presentar una Propuesta Didáctica en la que se justifique su participación en la actividad solicitada, según el modelo del Anexo II de la presente Orden.

Cada centro podrá solicitar más de una actividad de Educación Ambiental en equipamientos y más de un grupo de alumnos peticionarios.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden. Las solicitudes deberán dirigirse a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Programa Aldea), presentándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Av. República Argentina 21, 3º planta -41011 Sevilla-), o bien por

cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma. Caso de presentar la solicitud en oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario de Correos.

Quinto. Para la selección de los centros se constituirá una Comisión Seleccionadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia a persona en quien delegue, y compuesta por un miembro del Servicio de Educación Compensatorio de la Dirección General de Ordenación Educativa, dos miembros del Programa de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Ciencia, un técnico de la Agencia de Medio Ambiente, y un director de centro no solicitante, actuando uno de ellos como Secretario.

Sexto. La Comisión seleccionadora resolverá dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de la convocatoria los centros seleccionados de cada provincia en cada una de las actividades de Educación Ambiental convocadas, con indicación de la fecha de realización de la estancia en la instalación educativa. Para la resolución de la convocatoria se considerarán de modo preferente los criterios de: las características socioeconómicas y culturales de la zona en que esté ubicado el centro docente; el estar participando en proyectos de innovación y/o seminarios permanentes de Educación Ambiental; y el grado de implicación de la Propuesta Didáctica en la Programación General del Curso.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia facilitará a los centros participantes los medios de alojamiento, manutención y personal para el desarrollo de las actividades, junto con los materiales didácticos necesarios y la formación adecuada para el profesorado seleccionado. Por otro lado los centros participantes correrán con los gastos de transporte; teniendo en cuenta que para las actividades de La Escuela en Doñana y Aula del Mar, el autobús permanecerá con el grupo los días de actividad.

Octavo. Para el adecuado desarrollo de las actividades de Educación Ambiental, es prioritaria la implicación y participación activa del profesorado en los mismos, para lo cual los profesores/as de los centros participantes se comprometen a desarrollar un Proyecto de Actividades de Educación Ambiental con las siguientes fases:

a) Preparación previo con los alumnos en el centro escolar, con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Consejería de Educación y Ciencia y de la Agencia de Medio Ambiente, y/o desde las instalaciones de Educación Ambiental.

b) En aquellos equipamientos en los que se contemple una fase de formación para el profesorado que utilice la instalación: La Escuela en Doñana, Aula de Naturaleza El Cantalar, Aula de Naturaleza El Higuero de Tavizna, y las Granjas Escuela que se determinen, los profesores/as seleccionados se comprometerán a asistir a un curso de formación de tres días de duración en período lectivo, previo a la estancia; y a un encuentro de evaluación a la finalización del curso escolar.

c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo según los turnos de cada programa educativo.

d) Evaluación posterior en el centro escolar redactando una Memoria Evaluadora, que remitirán a la Viceconsejería de Edu-

cación y Ciencia (Programa Aldea).

Sevilla, 15 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### A N E X O I

#### SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL EN EQUIPAMIENTOS

Actividad educativa solicitada .....

Nombre del centro .....

Dirección .....

Localidad ..... Código Postal .....

Provincia ..... Teléfono .....

Ubicación del centro: Urbano/Suburbial/Rural/CAEP.

Número de Alumnos/as que componen el grupo: 20/40

Curso de los alumnos/as solicitantes .....

¿Participa el centro en proyectos de innovación y/o seminarios permanentes de Educación Ambiental? Si/No

En caso afirmativo indicar clave y título del proyecto o seminario

Primer Profesor responsable .....

Area que imparte .....

D.N.I. .... N.R.P. ....

Domicilio particular .....

Localidad ..... Teléfono .....

Segundo Profesor Responsable .....

Turnos de preferencia (Señalar 2 semanas orientativas)

1ª) .....

2ª) .....

Fecha .....

Firma profesor ..... Sello centro ..... V°B° El Director

Nota: Esta solicitud cumplimentada para cada actividad deberá ir acompañada inexcusablemente del documento del Consejo Escolar oprobando la participación en la actividad.

#### A N E X O II

#### PROPUESTA DIDACTICA

A. Justificación de la participación del grupo en la actividad de Educación Ambiental solicitada. Relación con la programación general del curso.

B. Objetivos que se pretenden desarrollar con la actividad de Educación Ambiental solicitada.

C. Breve descripción de las actividades previstas durante el curso en relación con la actividad solicitada.

D. Criterios de Evaluación que se prevén aplicar sobre el desarrollo de las actividades.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO (PP. 1159/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 658/90, a instancia de Banco Hipotecario de España representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Francisco Flores Serrano y Doña Genoveva García López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día dos de febrero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día tres de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día dos de abril de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costos.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos cuerpos de alzada sito en el Paraje de las Bombardas, diputación de Palomares, sitio llamado Puntica del Maestro término de Cuevas del Almanzora, ocupa la planta baja una superficie construida total de ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda una superficie construida de cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta metros once decímetros cuadrados, y el resto corresponde garaje. La planta alta, ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de cuarenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, esto hace que la vivienda tenga una superficie total construida de ciento diecinueve metros treinta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y nueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Finca registral número 30.158.

Ha sido valorada en seis millones sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO (PP. 1160/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 1001/90, a instancia de Banca Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Francisco Góngora Rodríguez y Doña Angela Pallares Pallares, acordándose sacar a público subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda Duplex, en construcción, de Protección Oficial de Promoción Privada, con patio descubierto y jardín, señalada con el número 18 de un Grupo de veinticuatro, situado en término de Roquetas de Mar, en la parcela número 10 del Plano General del Proyecto de Urbanización de la Primera Fase, Los Bajos de San Rafael A), del plan parcial de Ordenación Salinas Viejas A), B) y C). Tiene su entrada por la franja de terreno con la que linda por el Sur, en la que le corresponde como anejo inseparable una doceava parte indivisa; el jardín está situado al Oeste y en el ángulo suroeste, y el patio en el ángulo nordeste. Finca registral núm. 16.165.

Ha sido valorada en seis millones novecientos cuarenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO (PP. 1161/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 1346/91, a instancia de Banca Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don James Barry Campbell y Doña Irene Jay Campbell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y o no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbano Número 101. Vivienda tipo J, en planta segundo del portal número una del módulo II, de la cuarta fase en Construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la Urbanización Finca Pernet. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y ochocientos noventa y nueve centímetros cuadrados. Finca registral núm. 28.374.

Ha sido valorada en siete millones doscientas sesenta mil pesetas.

Dada en Granada, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO (PP. 1377/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 1091/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. García Anguiano contra Don Antonio Martín Quintero y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día veinte de abril de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa a simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasto sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1º. Número Tres. Vivienda tipo A, situada en el fondo lateral izquierdo entrando en el portal, que ocupa una superficie útil de setenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, posillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza; corresponde a esta vivienda el uso y disfrute de una amplia terraza descubierta, formado en virtud del traspaso del edificio por su lindero fondo. Finca registral núm. 446.  
Ha sido valorado en cinco millones seiscientos mil pesetas.

2º. Número Cuatro. Vivienda tipo B, situada en el frente izquierdo entrando en el portal, que ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, posillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, salón-comedor y terraza. Finca registral núm. 447.  
Ha sido valorada en cinco millones setecientos sesenta mil pesetas.

3º. Número Dieciocho. Vivienda tipo D, que ocupa el lateral izquierdo entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y tres metros diez decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca registral número 461.  
Ha sido valorada en cinco millones trescientas sesenta mil pesetas.

4º. Número Veintiséis. Vivienda Tipo E, situada en el frente lateral derecha entrando en el portal, con una superficie útil de setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca registral núm. 469.  
Ha sido valorada en cinco millones setecientos mil pesetas.

Dado en Granada, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE MADRID

#### EDICTO (PP. 1514/92).

En virtud de lo acordada por la Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía —Reclamación de cantidad, número 0640/91, instado por Sigma Coatings S.A., contra Miguel Pérez Pérez, Juan Santacona Cabrera, M. del Carmen Ramos López y Ent. Mercantil Sevillana de Aplicación y Decoración S.A. (Sapydel), se ha acordado emplear a los demandados Dª Carmen Ramos López, Don Juan Santocana Cabrera y Don Miguel Pérez Pérez cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia Técnica: Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Lojo-Tocón (Línea Bobadilla-Granada). Eje Ferroviario Transversal».  
Clave: T84052TFAT2G.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Ineco, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 14.600.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9799.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia Técnica: Proyecto de Urbanización de la Parcela nº 4 del C.T.M. de Sevilla».  
Clave: T84055TMAT2S.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Alquevir, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: 5.980.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9967.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica del proyecto que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia Técnica: Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Tocón-Pinos Puento (Línea Bobadilla-Granada). Eje Ferroviario Transversal».  
Clave: T84053TFAT2G.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Ineco, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 14.800.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9933.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica del proyecto que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia Técnica: Proyecto de renovación y mejora del trazado del tramo Pinos Puento-Granada (Línea Bobadilla-Granada). Eje Ferroviario Transversal».  
Clave: T84054TFAT2G.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Ineco, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 14.500.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9732.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia Técnica: Apoyo a la realización del programa de infraestructura y servicios de transportes de mercancías en Andalucía».  
Clave: T84050TMAT2X.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Ramón Maraver Pavón.  
Presupuesto de adjudicación: 2.050.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9762.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Redacción proyecto básico y ejecución del centro de acogida de tripulantes-1ª fase- en el centro de transportes de mercancías de Sevilla».  
Clave: T84049TMAT2S.  
Sistema de adjudicación: Directa.  
Empresa adjudicataria: Jazone Ayerbe García.  
Presupuesto de adjudicación: 3.695.000 Ptas.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9986.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (T-83229-TFON-2G) (PD. 1629/92).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la Subasta con trámite de Admisión Previa de la siguiente Obra:

«Proyecto de renovación y mejora del trazado en la Línea

Bobadilla-Granada. Tramo Pinos Puente-Granada».

Objeto y tipo de licitación: Subasta con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: T-83229-TFON-2G.

Presupuesto de contrata: 825.340.179 Pts.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista: Grupo A Subgrupo 2 Categoría f.

Grupo: B Subgrupo 2 Categoría f.

Grupo: D Subgrupo 1 Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 16.506.804 Ptas.

Fianza definitiva: 33.013.607 Ptas.

Declarada de urgencia la tramitación del expediente según Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 6 de agosto de 1992.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Sevilla, Avda. República Argentina 25-5º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de noviembre de 1992, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional.

Fecha de envío al DOCE: 7 de octubre de 1992.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director General, PD. El Secretario General Técnico (Orden del 16.7.91), Ricardo Reinoso Lasso.

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1630/92).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 128 viviendas y 8 locales comerciales en Bda de la Corza (Sevilla).

Clave de la obra: SE-90/140-V.

Presupuesto de contrata: 751.673.649 Pts.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación del contratista: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 15.033.472 Ptas.

Fianza definitiva: 30.066.945 Ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 9 de noviembre de 1992, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», las señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrato.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE: Dos de octubre de 1992.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director General, José María Verdú.

**RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1631/92).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 73 viviendas en la Fuentecica (Almería).  
Clave de la obra: AL-88/130-V.  
Presupuesto de contrata: 387.289.502 Pts.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Clasificación del contratista: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 7.745.790 Ptas.

Fianza definitiva: 15.491.580 Ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 30 de noviembre de 1992, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Pza. de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3 «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día Doce de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrata de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director General, José Mario Verdú.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 30/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de material de Laboratorio no homologado para el Servicio de Sanidad Vegetal.  
Empresa adjudicataria: Equinse S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Seis millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientas setenta y tres (6.995.473) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 33/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Equipamiento de Mobiliario en Departamento de Análisis del Laboratorio de Semillas y Plantas de Viveros.  
Empresa adjudicataria: Romero Muebles de Laboratorio S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientas cuarenta (5.166.540) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrata de suministro que se cita. (Sd. 44/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Suministro de Amoniaco Anhidrido.  
Empresa adjudicataria: Inyectados Agrícolas S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Nueve millones seiscientos veinte mil (9.620.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 87/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Estudio de la presencia de Biotoxinas en El Corruco.  
Empresa adjudicataria: Tecnología Ambiental, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Once millones setenta y una mil novecientos sesenta y cinco (11.071.965) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (9/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de curso de licitación abierta.

Denominación: Servicios de vigilancia pesquera en aguas interiores en la provincia de Huelva.

Empresa adjudicataria: Compañía de Seguridad Omega S.A.  
Presupuesto de adjudicación: Veintinueve millones quinientos ochenta mil (29.580.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de octubre de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PD. 1274/92).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, referencia NI/4958-1358, con objeto de:

Declarar en concreto de utilidad pública y Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Almería, Avda. de Federico García Lorca, 82.

Finalidad: Suministro eléctrico a grupo de viviendas del MOPT en Barrio de San José de Fines.

Línea de Alta Tensión:

Origen: Apoyo Núm. 4 Anterior al C.T. «Depuradora» de su línea de Alimentación.

Final: C.T. «Barrio de San José».

Términos municipales afectados: Fines.

Tipo: Subterránea, trifásica, circuito simple.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en Km.: 0,12.

Conductores: Unipolares aislados en seco de 95 mm<sup>2</sup>. (AL).

Aislamiento: 18/30 KV.

Apayas: Bajo tubo de hormigón de 15 cm. de diámetro puestro en zanja de 1,20 m. de profundidad.

Estación transformadora: C.T. «Barrio de San José».

Emplazamiento: Fines, Barrio de San José.

Tipo: Interior, en Edificio Bajo, con celdas montadas «In Situ».

Potencia total en KVA.: 160.

Relación de transformación: 25 KV./380-220 V.

Medida en: Baja tensión.

Presupuesto, pesetas: 3.980.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4 Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 14 de julio de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN)

EDICTO (PP. 1288/92).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa Hace Saber:

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1992, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, en el sentido de establecer la delimitación de un área categorizándola de especial protección, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Torreperagil, 10 de agosto de 1992.- El Alcalde, José Villar Crespo.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

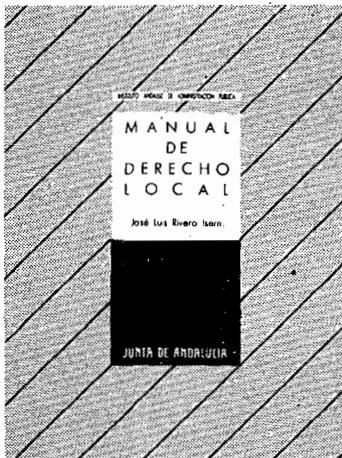
## PUBLICACIONES

**Título:****MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.

**INDICE RESUMIDO**

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).**Formato:** UNE A5L.**Encuadernación:** En rústica.**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-056-6.**Depósito Legal:** SE-94-1989.

# PUBLICACIONES

**Título:**

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

## ESTUDIOS

Presentación

Alfonso Pérez Moreno  
Los Espacios Naturales ProtegidosAndreas Hildenbrand Scheid  
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial  
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias  
para el Caso de AndalucíaFrancisco de Borja López-Jurado Escribano  
El Consejo Superior de Tráfico como Órgano  
de Coordinación de Competencias

## CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos  
(Antonio Porras Nadales)  
(Ana Carmona Contreras)

## DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de  
Jurisprudencia y Legislación de Granada  
(Eduardo Roca Roca)

## JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Luis Miguel Arroyo Yanes  
El Derecho Funcionario de Consorte ante el Tribunal  
Constitucional (STC 20091, de 28 de Octubre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIAI. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso.-  
Administrativa.-XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (José I. López González)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(José Luis Rivero Ysern)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Barnés Vázquez)NOTICIAS DE LA  
ADMINISTRACION AUTONOMICAINFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

## BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

I. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de  
articulación entre Administración autonómica y orden local.  
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.  
(M<sup>a</sup> Concepción Barrero Jiménez)GERMAN ORÓN MORATAL:  
Régimen fiscal del juego en España.  
(M<sup>a</sup> Teresa Morés Jiménez)LUCIANO PAREJO ALFONSO:  
Crisis y renovación en el Derecho Público  
(Carlos Ruiz Miguel)LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo  
en los Estados Unidos.  
(Rosa M<sup>a</sup> Galán Sánchez)NOTICIAS DE LIBROS  
(Pedro Escribano Collado)

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.